



**APRUEBA FIJACION DE PRECIO
POR CONCEPTO DE COSTOS DE
REPRODUCCION**

Quinta de Tilcoco, 26 de Diciembre de 2014

Con fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 000986, de fecha Octubre 29 del año 2014, que Aprueba el Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento con los requerimientos establecidos en la Ley de N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, denominada Ley de Transparencia y la necesidad de dar una respuesta satisfactoria a los requerimientos planteados por la Municipalidad.
- 2.- La obligación por parte del Municipio de entregar la información siempre y cuando el interesado pague los costos y demás valores autorizados por ley y retire la información solicitada dentro de los treinta días siguientes después de haber sido puesta a su disposición.

DECRETO EXENTO N° 1171 /

- 1.- **APRUEBASE** los siguientes valores que a continuación se indican por concepto de costos directos de reproducción para atender las solicitudes de acceso a la información, los que se reajustarán anualmente de acuerdo a la variación del mercado.

COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCION

ITEM	PRECIO UNITARIO (\$)
Fotocopia	50
Impresión	100
Braile	500
Planos	1.500 m2 (Amoniacal) 2.000 m2 (Bond MI)
Cinta de video	2.000
Discos duros 320 GB	40.000
Discos duros 500 GB	55.000
Discos duros 750 GB	65.000
Discos duros 1 TB	75.000
Discos duros 2 TB	150.000

Memorias Flash	5.000
Pendrives 4 GB	5.000
Pendrives 8 GB	7.000
Pendrives 16 GB	10.000
CD	200
DVD	300
BLUE RAY	1.700

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSA MOSCOSO ZUÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/NMZ/MHA/mrs.-

DISTRIBUCION:

- *Portal Transparencia*
- *Enc. Transparencia*
- *Of. de Partes*